



MENDOZA, 17 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0013487/2017, donde la Dirección General de Mantenimiento, dependiente de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, tramita el otorgamiento del suplemento por "Mayor Responsabilidad" correspondiente a un cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al señor Raúl Agustín GUZMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en un cargo efectivo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado, desde el 1 de agosto de 2017 y hasta que se provea el referido cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado informa que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión de Personal y de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, el Dictamen N° 2569/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones correspondientes a un cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al señor Raúl Agustín GUZMÁN (C.U.I.L. N° 20-31854711-5 – Legajo N° 27.734), quien revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Departamento de Jardinería de la Dirección General de Mantenimiento, dependiente de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo precedente, el suplemento por "Mayor Responsabilidad" al señor Raúl Agustín GUZMÁN (C.U.I.L. N° 20-31854711-5 – Legajo N° 27.734), en un cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, desde el UNO (1) de agosto de 2017 y hasta que se provea dicho cargo por concurso efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse de la siguiente manera: 29-1 11-02-52-01-00-29-1.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 4554

bt./RESPONSABILIDAD-GUZMAN(Adicionales)